



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	Disminución de cuota alimentaria
Radicación	41001-31-10-001-2022-00379-00
Demandante	ERICK VANTUIN MAHECHA SÁNCHEZ
Demandado	NEILY YURANI NINCO CRUZ
Actuación	Archivo/ A.I.

Neiva, diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintidos (2022)

Sería del caso estudiar la admisibilidad de la presente demanda, de no ser porque se observa del auto de rechazo por competencia emitido por el Juzgado Cuarto de Familia de Neiva, que lo remite al homologo TERCERO de Familia, en la parte resolutive, y al QUINTO de Familia en la considerativa; y recepcionado el día 14 de octubre del corriente año mensaje vía correo electrónico de dicha agencia judicial, de “*HACER CASO OMISO*” a la recepción de la remisión del proceso, se dispondrá el ARCHIVO del mismo.

Por lo anterior, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- ORDENAR el archivo del presente proceso, conforme lo motivado.

SEGUNDO.- DISPONER la desanotación en el registro de sistema siglo XXI.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza